Código para validación: CBO24-8B8L7-L51KI Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2022 a las 13:11:53 Página 1 de 2

1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 02/11/2022 13:00

2. - Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 02/11/2022 13:00

1:28/18 02/11/2022 13:03

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO 02/11/2022 13:07





Ref.: RGC

DECRETO

Visto el expediente 44/2020 del contrato de de servicio de mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de las instalaciones de climatización de los edificios y dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 44/2020), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y D. Antonio Bueno Cárdenas, con fecha de 11 de noviembre de 2020.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido documento de formalización y sexta y séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato tendrá un plazo de duración de dos años contados desde el día siguiente a la formalización de contrato. Este contrato es susceptible de una única prorroga por otros dos años.

El contrato comenzó su vigencia el día 12 de noviembre de 2020 y finalizará el 11 de noviembre de 2022, por lo que el cómputo para la única prórroga posible sería del 12 de noviembre de 2022 al 11 de noviembre de 2024.

Con fecha 28 de septiembre de 2022, se ha recibido en el Departamento de Contratación informe firmado por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios municipales, D. Pedro Borrego Carrasco, conformado por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez y con el Visto Bueno de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Da Esther Cumbrera Leandro, en el que estiman conveniente prorrogar en el siguiente sentido:

- Que el importe máximo que abonará el Ayuntamiento será de 132.231,40 euros más 27.768,60 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 160.000,00 euros, para una duración de dos años.
- Que existe acuerdo de Pleno de 29 de mayo de 2020, por el cual se acuerda aprobar el compromiso de gasto plurianual del contrato, y asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2022 y 2023 y en el año 2024 (del 1 de enero al 16 de octubre), cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que originaba el contrato teniendo en cuenta que la fecha de inicio prevista era el 17 de octubre de 2020 o al día siguiente a la formalización del contrato.
- -Que la prórroga por dos años tendrá un importe de 132.231,40 euros más 27.768,60 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 160.000,00 euros. Dicha cantidad será consignada económicamente en los períodos de la prórroga, tras haberse formalizado el contrato en fecha 11 de noviembre de 2020, de la siguiente forma:

```
Año 2022 (del 12 de noviembre al 31 de diciembre):... 10.888,89 euros, IVA incluido.
Año 2023:...... 80.000,00 euros, IVA incluido.
Año 2024 (del 1 de enero al 11 de noviembre):..... 69.111,11 euros, IVA incluido."
```

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Da Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, en el que se concluye:

"PRIMERO. No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de las instalaciones de climatización de los edificios y dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 44/2020), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y D. Antonio Bueno Cárdenas, con fecha de 11 de noviembre de 2020, visto el informe favorable del Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios municipales, D. Pedro Borrego Carrasco, conformado por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez y con el Visto Bueno de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e TROS DATOS

Código para validación: CBO24-8B8L7-L51KI Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2022 a las 13:11:53 Página 2 de 2 ____

1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 02/11/2022 13:00

1. - Contractación: - Jeria de Sección del Excino. Ayuntamiento de Indeiva Aprobado (2/11/2022 13:00

2. - Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 (2/11/2022 13:03)

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO 02/11/2022 13:07





Infraestructuras, D^a Esther Cumbrera Leandro, sobre la conveniencia de la citada prórroga, para el periodo del 12 de noviembre de 2022 al 11 de noviembre de 2024, por un importe de 132.231,40 euros más 27.768,60 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 160.000,00 euro, si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de Fondos.

SEGUNDO.- El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª. Eva María del Pino García."

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 26 de octubre de 2022 con las siguientes observaciones y condicionada a la subsanación de los siguientes extremos: "Que se proceda a la modificación del compromiso de gastos para adaptarlo a la ejecución real de la prórroga del contrato, consignando en el ejercicio 2023 y 2024, de conformidad con el informe técnico obrante en el expediente la cantidad de $80.000 \mathbb{E}$ y $69.111,11\mathbb{E}$, respectivamente, siendo éstas necesarias para atender los gastos derivados de la presente prórroga, que comprende el período del 12 de noviembre de 2022 al 11 de noviembre de 2024, en dichos ejercicios.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejalía de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, **RESUELVO:**

PRIMERO. Asumir la modificación del compromiso de gastos para adaptarlo a la ejecución real del contrato, consignando en el ejercicio 2023 la cantidad de 80.000€ y para el ejercicio 2024, la cantidad de 69.111,11€, constando para el ejercicio actual consignación por importe de 10.888,89€, suficiente para atender a los gastos derivados de la prórroga desde el 12 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. Prorrogar el contrato de servicio de mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de las instalaciones de climatización de los edificios y dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 44/2020), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y D. Antonio Bueno Cárdenas, con fecha de 11 de noviembre de 2020, por un importe de 132.231,40 euros más 27.768,60 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 160.000,00 euros, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios municipales, D. Pedro Borrego Carrasco, conformado por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez y con el Visto Bueno de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Da Esther Cumbrera Leandro, sobre la conveniencia de la citada prórroga, transcrito en la parte expositiva, para el período del 12 de noviembre de 2022 al 11 de noviembre de 2024.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado.

Dado en Huelva por Da. Eva María del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)